

UNIDAD DE COMPETENCIA Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías ginecológicas, bajo la supervisión del facultativo

Nivel 3
Código UC0378_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1: Recepcionar las muestras ginecológicas, identificándolas y registrándolas para su posterior estudio y archivo, según los protocolos establecidos y la normativa aplicable.**
- CR 1.1 Los datos de las extensiones o muestras en medio líquido se cotejan con los de la hoja de petición de estudio.
 - CR 1.2 La muestra se revisa, comprobando su idoneidad, procediendo a su devolución en caso contrario.
 - CR 1.3 Los datos de las muestras se consignan en el soporte establecido, obteniendo un código propio para su identificación.
 - CR 1.4 Los envases o extensiones se identifican de forma indeleble con los códigos del centro.
 - CR 1.5 Las muestras se distribuyen en las secciones correspondientes, priorizando las urgentes.
 - CR 1.6 Las muestras se derivan a otros laboratorios o áreas del propio laboratorio (hematología, citometría, biobanco y otros), según la orientación diagnóstica.
 - CR 1.7 Las incidencias diarias se detectan, registrándolas o referenciándolas, según método y soporte establecidos.
- RP 2: Procesar las muestras ginecológicas aplicando la técnica requerida para su posterior estudio, siguiendo los protocolos establecidos y la normativa aplicable.**
- CR 2.1 Las extensiones o muestras en medio líquido se fijan con la técnica establecida para el tipo de muestra.
 - CR 2.2 Las extensiones monocapa se realizan partiendo de las muestras citológicas en medio líquido.
 - CR 2.3 Las citologías se procesan en los aparatos automatizados indicados, previamente programados.
 - CR 2.4 La técnica de tinción se elige según el tipo de muestra y la orientación diagnóstica, permitiendo su estudio microscópico por el patólogo.
 - CR 2.5 Las citologías se tiñen adaptando la fijación, los tiempos y los procedimientos al tipo de muestra.
 - CR 2.6 La calidad final del proceso se controla por observación microscópica directa repitiendo el mismo en caso de no cumplir los estándares establecidos.
 - CR 2.7 El sobrante de las muestras líquidas se almacena en el lugar establecido, conservándolo en caso de requerirse la repetición de la misma o la realización de otras técnicas diagnósticas solicitadas por el facultativo.
- RP 3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías, bajo supervisión del patólogo, según procedimiento de cribado establecido y cumpliendo la normativa aplicable.**
- CR 3.1 Las bandejas portas con las extensiones a estudiar y las hojas de trabajo correspondientes se ubican en la mesa de microscopía, en la forma establecida.
 - CR 3.2 La citología se criba, realizando una aproximación diagnóstica mediante un barrido microscópico sistemático teniendo en cuenta la orientación o juicio diagnóstico presente en el documento de petición o historia clínica.
 - CR 3.3 Las citologías con sospecha de patología o alteraciones relevantes se reseñan para que el patólogo realice la evaluación diagnóstica de la muestra.
 - CR 3.4 Las pruebas auxiliares para ratificar evaluación diagnóstica, se solicitan si así lo indica el patólogo, adjuntando los resultados de las mismas al informe final.
 - CR 3.5 Los resultados del estudio se anotan en la hoja de trabajo, en el soporte establecido, utilizando la terminología clínica integral, multilingüe de codificación y clasificación con mayor difusión (SNOMED, entre otras) y códigos del laboratorio.
 - CR 3.6 Los resultados y preparaciones se trasladan al facultativo en el tiempo requerido para que se proceda a la validación de los mismos, control de calidad y emisión del informe final.
 - CR 3.7 Las citologías de resultado negativo, se revisan, participando en los controles de calidad establecidos en el centro.
- RP 4: Dejar el área de trabajo preparada para su próximo uso, registrando los resultados y archivando las extensiones ya estudiadas cumpliendo los protocolos de limpieza y desinfección establecidos y la normativa aplicable.**
- CR 4.1 Los resultados y las preparaciones se archivan de acuerdo con la organización del centro de trabajo.
 - CR 4.2 El microscopio con sus componentes se limpian, dejándolos en estado de uso inmediato.
 - CR 4.3 El área de trabajo se limpia, ordenándola para su próximo uso según la organización del centro de trabajo.
 - CR 4.4 Los materiales no desechables se limpian, desinfectándolos o esterilizándolos, en su caso, y almacenando los reactivos no perecederos.

CR 4.5 El material desechable y los residuos generados se eliminan, según el protocolo de seguridad e higiene establecido.
CR 4.6 Las salas de microscopía y de procesado se dejan listas para una próxima utilización.

RP 5: Realizar el mantenimiento de los equipos, productos y materiales del laboratorio, dejándolos preparados para su próximo uso cumpliendo los protocolos de limpieza y desinfección establecidos y la normativa aplicable.

CR 5.1 Los materiales y equipos se limpian, desinfectándolos o esterilizándolos, en su caso, según los procedimientos establecidos, ordenándolos en los lugares indicados para su próxima utilización.

CR 5.2 Las existencias de reactivos se gestionan, verificando el stock y las condiciones de conservación de los mismos.

CR 5.3 Las mezclas o diluciones de reactivos para las técnicas se preparan en el momento establecido.

CR 5.4 Los equipos se revisan, realizando las tareas de mantenimiento en la forma y con la periodicidad recomendada en las indicaciones del fabricante.

CR 5.5 Los informes de mantenimiento requeridos se cumplimentan siguiendo los protocolos establecidos.

Contexto profesional

Medios de producción

Ficheros de frotis y de resultados. Cestillas. Cubetas de tinción Homogeneizadores. Mezcladores. Citocentrífugas. Incubadoras. Frigoríficos. Portaobjetos. Equipos automáticos de tinción. Microscopios diversos. Reactivos de fijación, tinción y aclarado.

Productos y resultados

Citologías registradas. Extensiones monocapa de citologías en medio líquido. Preparaciones citológicas fijadas, deshidratadas y teñidas. Aproximación y evaluación diagnóstica de las citologías. Reseñadas las citologías con patología y alteraciones relevantes, previo paso al patólogo. Resultados registrados y citologías archivadas.

Información utilizada o generada

Procedimientos de fijación, deshidratación, tinción y montaje de frotis celulares. Diferentes técnicas de tinción. Protocolo normalizado de observación al microscopio óptico. Protocolo de barrido de triple toma. Procedimientos normalizados de limpieza, desinfección y esterilización de material y equipos. Normas de mantenimiento de los equipos. Protocolos técnicos de trabajo. Solicitudes de petición. Historias o fichas clínicas. Libro de registro. Hojas de trabajo. Ficheros de preparaciones y resultados. Libro de incidencias. Bibliografía especializada. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, ordenación de profesiones sanitarias, protección de datos de carácter personal, prevención de riesgos laborales, autonomía del paciente, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, cohesión y calidad del sistema sanitario, garantía de calidad, entre otras.